



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
7 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma
parte integrante de los informes de
los Estados partes**

Tailandia*

[Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
I. Información general	3
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales.....	3
B. Estructura constitucional, política y jurídica.....	7
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos	14
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos	14
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional	18
C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional	27
D. Proceso de presentación de informes a las Naciones Unidas a nivel nacional.....	32
III. Aplicación de las disposiciones sustantivas sobre derechos humanos	33
A. No discriminación e igualdad	33
B. Recursos efectivos	34
C. Garantías procesales	35
D. Participación en la vida pública	35

I. Información general

1. El presente documento se ha actualizado a partir del anterior documento básico común que forma parte integrante de los informes de Tailandia (HRI/CORE/THA/2012). Se preparó en consonancia con las directrices armonizadas para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas al documento básico y a los documentos específicos para cada tratado (HRI/GEN/2/Rev.6).
2. El Grupo de Trabajo sobre el Documento Básico Común de Tailandia, creado por el Ministerio de Justicia e integrado por todos los organismos públicos pertinentes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia y expertos en derechos humanos, celebró varias reuniones desde marzo de 2019. El presente documento se finalizó en julio de 2020.

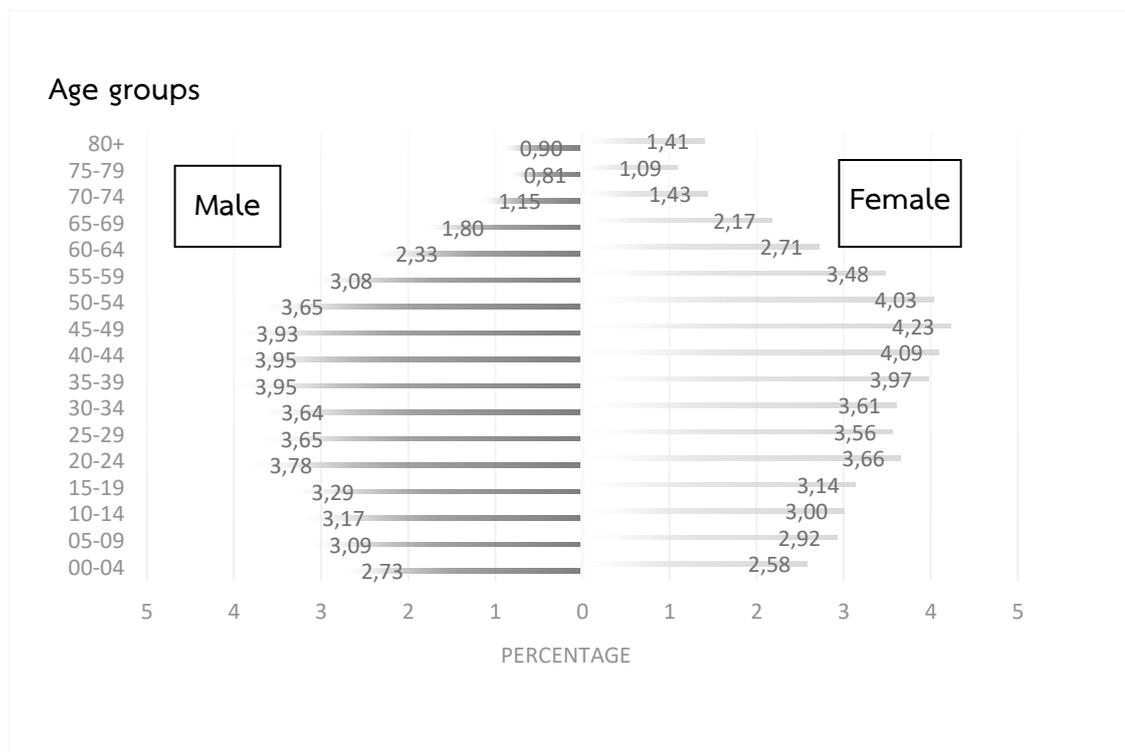
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales

Geografía

3. Tailandia está situada en la parte continental de Asia Sudoriental y abarca un territorio de 513.120 km². Comparte fronteras con la República Democrática Popular Lao y Myanmar al norte; la República Democrática Popular Lao, Camboya y el golfo de Tailandia al este; Myanmar y el océano Índico al oeste; y Malasia al sur.
4. Tailandia está dividida en cuatro regiones geográficas principales. Cada región tiene, en cierta medida, características naturales específicas: altas montañas en el norte; una meseta montañosa en el nordeste; y una zona de tierras bajas en las llanuras centrales, que se une con la región del sur, con su cordillera larga y su estrecha llanura que se extienden hasta el mar. Bangkok es la capital.

Población

5. A 31 de diciembre de 2018, la población de Tailandia era de aproximadamente 66,41 millones de habitantes, de los cuales el 98,62 % eran tailandeses, y el resto eran, entre otros, birmanos, camboyanos y laosianos.
6. Del total de la población, los budistas constituían el 93,6 %, el 4,9 % eran musulmanes y el 1,5 % restante eran cristianos y de otras confesiones.
7. En cuanto a la estructura por edad, el 17,48 % de la población se ubicaba en el grupo de edad de 0 a 14 años, el 65,87 % en el de 15 a 59 años y el 16,65 % en el de 60 años o más. El crecimiento natural de la población en 2017 disminuyó al 0,4 %. Se prevé que la esperanza media de vida aumentará a 76,3 años para las mujeres y a 69,5 años para los hombres.

Pirámide de población tailandesa en 2017¹

8. La población, repartida irregularmente en las diversas regiones, tiene según los registros la mayor densidad en Bangkok y sus alrededores, seguida de la región central y de la región oriental. La tasa de fecundidad más alta se registra en la región oriental, seguida de la región meridional y de Bangkok y sus alrededores, y la tasa de mortalidad más alta, en la región central, seguida de la septentrional y de la occidental, como se muestra a continuación.

Región	Población	Densidad (por km ²)	Tasa de natalidad (por cada 1.000 personas)	Tasa de mortalidad (por cada 1.000 personas)	Tasa de mortalidad de niños menores de 1 año (por cada 1.000 nacidos vivos)
A nivel nacional	66 413 979	129	19,8	7	5,9
Mujeres	33 857 708 (50,98 %)				
Hombres	32 556 271 (49,02 %)				
Bangkok y sus alrededores	10 831 988				
Mujeres	5 699 125				
Hombres	5 132 863	1 395,6	12,6	7,1	
Región central	3 034 162				
Mujeres	1 552 237				
Hombres	1 481 925	182,9	9,1	8,7	
Región oriental	5 003 182				
Mujeres	2 539 439				
Hombres	2 463 743	137,1	13,6	7,4	
Región occidental	3 831 952				
Mujeres	1 952 591				
Hombres	1 879 361	89	9,4	7,5	n. a.

¹ Oficina Nacional de Estadística, Población registrada, desglosada por edad, sexo y provincia, consultado el 8 de abril de 2019 (<http://statbbi.nso.go.th/staticreport/page/sector/th/01.aspx>).

<i>Región</i>	<i>Población</i>	<i>Densidad (por km²)</i>	<i>Tasa de natalidad (por cada 1.000 personas)</i>	<i>Tasa de mortalidad (por cada 1.000 personas)</i>	<i>Tasa de mortalidad de niños menores de 1 año (por cada 1.000 nacidos vivos)</i>
Región septentrional	12 098 164				
Mujeres	6 159 265				
Hombres	5 938 899	71,3	8,3	8,3	
Región nororiental	21 989 477				
Mujeres	11 051 715				
Hombres	10 937 762	130,2	8,6	6,8	
Región meridional	9 399 578				
Mujeres	4 769 225				
Hombres	4 630 353	132,9	13	6,1	

9. A diciembre de 2019, había 2.015.385 personas con discapacidad registradas en Tailandia, de las cuales 963.507 eran mujeres y 1.051.878, hombres. 83.543 personas (4,14 %) tenían menos de 14 años, 850.270 personas (42,19 %), entre 15 y 59 años y 1.081.572 personas (53,67 %), más de 60 años.

Idiomas

10. El idioma oficial de Tailandia es el tailandés. Aunque el dialecto central es el que se habla más corrientemente, varios dialectos locales se hablan en diversas regiones. Algunos grupos étnicos hablan sus propias lenguas además del tailandés. Por ejemplo, los musulmanes malayos de Pattani, Yala y Narathiwat hablan la lengua malaya local, el grupo étnico karén habla las lenguas de sus propias tribus y el grupo étnico mong habla la lengua mong.

Economía

11. Tailandia ha sido un país de ingreso mediano alto desde 2011. En 2019, el PIB a precios corrientes fue de 16.879 billones de bath (543.700 millones de dólares de los Estados Unidos). El PIB per cápita se situó en 248.257,4 bath por persona y año (7.996,2 dólares por persona y año), lo que constituye un aumento con respecto a los 241.269,6 bath por persona y año (7.467,1 dólares por persona y año) del año anterior. La proporción de la población por debajo del umbral de pobreza nacional fue del 9,85 % en 2018 y del 8,61 % en 2019, lo que supone una disminución del 12,59 %.

12. En 2019, la economía tailandesa se expandió un 2,4 %, frente al 4,2 % de 2018. Por lo que se refiere al gasto, el consumo y la inversión privados crecieron un 4,5 % y un 2,8 %, frente al crecimiento del 4,6 % y el 4,1 % del año anterior, respectivamente, y mantuvieron su tendencia expansiva. Además, el consumo y la inversión públicos aumentaron un 1,4 % y un 0,2 %, frente al 2,6 % y el 2,9 % del año anterior, respectivamente. Sin embargo, el valor de las exportaciones disminuyó un 3,2 %, frente al crecimiento del 7,5 % del año anterior.

13. En cuanto a la producción, los sectores agrícola y no agrícola representaron el 6,16 % y el 93,84 % del PIB, respectivamente. La producción agrícola, la silvicultura y el sector pesquero; el sector de servicios de hostelería y restauración; el comercio al por mayor y al por menor; y el sector de reparación de automóviles y motocicletas y el de transporte y almacenamiento se expandieron un 0,1 %, un 5,5 %, un 5,7 % y un 3,4 %, respectivamente, lo que constituye una disminución con respecto a las expansiones del 5,5 %, 7,6 %, 6,6 % y 4,4 % del año anterior, respectivamente. El sector manufacturero disminuyó un 0,7 %, en relación con el crecimiento del 3,2 % de 2018.

14. El presupuesto nacional total de 2019 se fijó en 3 billones de bath, lo que supuso un incremento de un 1 % con respecto al presupuesto de 2018.

15. En general, el país siguió beneficiándose de estabilidad económica. La inflación general fue del 0,7 % y la cuenta corriente registró un excedente del 6,8 % del PIB.

Ingreso per cápita		4 615,24 dólares de los EE. UU. (147 088 bath) ²			
Producto interno bruto (PIB) en millones		313 701,53 dólares de los EE. UU. (9 997 668 bath)			
Tasa de crecimiento anual		3,3 %			
Ingreso nacional bruto (INB) en millones		434 612,83 dólares de los EE. UU. (13 851 111 bath)			
Gasto social en millones de bath y en proporción del gasto público total		Ejercicio económico 2017	Porcentaje	Ejercicio económico 2018	Porcentaje
	Viviendas públicas y comunitarias	72 423	3,58	7 929	3,32
	Salud pública	295 207	14,59	304 169	14,27
	Educación	534 059	26,39	521 132	24,46
Deuda pública externa e interna (millones de bath)	Deuda pública externa	227 596,51 (7 141,4 dólares de los EE. UU.)			
	Deuda pública interna	6 733 028,95 (211 265,42 dólares de los EE. UU.)			
		6 960 625,46			
		Total (218 406,82 dólares de los EE. UU.)			

Empleo

16. La tasa de desempleo en 2019 se mantuvo baja, en el 0,99 %, lo que correspondió a 370.000 desempleados. El salario medio general y el salario medio del sector privado aumentaron un 2,3 % y un 3,3 %, respectivamente. La productividad laboral aumentó un 3,1 % con respecto al año anterior.

17. El empleo en el sector servicios siguió aumentando en 2019, especialmente en la hostelería (0,8%). Además, el empleo en el sector de la construcción y el sector del transporte también siguió aumentando, un 3,3 % y un 3,7 %, respectivamente, debido a la expansión de la inversión pública y del comercio y los pedidos en línea a través de diversas plataformas.

18. Sin embargo, el empleo global de Tailandia en 2019 disminuyó un 0,7 %. El mercado laboral se ha visto afectado por un efecto cíclico resultante de una desaceleración económica que ha reducido el empleo en los sectores de la producción y las exportaciones, así como por un efecto estructural que incluye un cambio en la estructura del mercado laboral de Tailandia y una mayor oportunidad de acceso a la educación, que puede frenar la entrada de mano de obra en el mercado, y el avance tecnológico.

19. A marzo de 2019, el número de personas en activo afiliadas a sindicatos ascendía a 616.492.

Gastos de consumo de los hogares

20. En 2019, los gastos de consumo de los hogares tailandeses comprendieron principalmente alimentos y bebidas no alcohólicas (38,31 %), bebidas alcohólicas (1,37 %), productos de tabaco (0,68%), enseres domésticos (23,38 %), ropa y calzado (2,50 %), gastos personales (3,43 %), salud (1,78 %), transporte y comunicación (23,94 %), educación (2,02 %), esparcimiento, lectura y actividades religiosas (1,77 %) y gastos culturales (0,82 %).

21. El Coeficiente de Gini, relativo a la distribución de los ingresos o al gasto de consumo de los hogares, fue del 0,364 en 2019.

Salud

22. El gasto sanitario del país en 2017 ascendió aproximadamente al 3,7 % del PIB. Como se señaló en el párrafo 20, los gastos de salud de los hogares representaron el 1,78 % de sus gastos de consumo.

² Tipo de cambio del Banco de Tailandia a 27 de marzo de 2019.

23. Tailandia se enorgullece de haber alcanzado la cobertura sanitaria universal. El sistema de cobertura sanitaria universal ampara a casi el 100 % de la población. A pesar de ser un país de ingreso mediano, Tailandia es reconocida como un modelo de cobertura sanitaria universal, cuya experiencia puede ser difundida a otros países. Al mismo tiempo, el país está firmemente decidido a mejorar continuamente su sistema de cobertura universal de salud para garantizar a todos un acceso más equitativo.

24. En cuanto a la salud sexual y reproductiva, Tailandia ha cumplido progresivamente los objetivos y metas conexos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2019, el porcentaje de mujeres en edad fecunda que utilizaban métodos anticonceptivos o cuya pareja los utilizaba fue de un 78,4 %, frente al 72 % de 1994. Tailandia ha sido reconocido por el UNFPA como “uno de los países pioneros y punteros en la consecución de los objetivos de población y desarrollo de los últimos 25 años”.

25. En 2018 se registraron 5.043 casos de interrupciones médicas del embarazo a través de tabletas de Medabon dispensadas por el Ministerio de Salud.

26. Entre las principales causas de mortalidad (según las tasas de mortalidad por cada 100.000 habitantes) figuran las siguientes: las neoplasias malignas de todo tipo (120,5), las enfermedades del sistema circulatorio (103,7), las enfermedades del sistema respiratorio (64,0), las causas externas de morbilidad y mortalidad (59,7), ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias (56,7), las enfermedades del sistema genitourinario (35,2), las enfermedades del sistema digestivo (29,7), las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (23,9), las enfermedades del sistema nervioso (17,6), y las enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos del mecanismo inmunitario (1,7).

27. En 2019, la prevalencia de las principales enfermedades no transmisibles en Tailandia por cada 100.000 personas atendidas en hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública fue la siguiente: i) enfermedad arterial coronaria (610,2), ii) enfermedad pulmonar obstructiva crónica (473,6), y iii) diabetes (5.440,8).

28. A octubre de 2018, 450.573 personas en Tailandia estaban infectadas por el VIH/sida.

Educación

29. Tailandia ha introducido la política de “Educación para Todos” (véase el párr. 114). La tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria, calculada según los alumnos matriculados y expresada como porcentaje de la población en edad escolar, fue del 102,74 % (46,72 % mujeres, 53,28 % hombres) y del 87,52 % (50,25 % mujeres, 49,75 % hombres), respectivamente.

30. Las tasas de abandono escolar en 2016 fueron del 0,04 % en la educación primaria, del 0,16 % en el primer ciclo de la educación secundaria y del 0,13 % en la educación secundaria superior, lo que correspondió a 5.377 estudiantes en total.

31. Según la encuesta del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2018, las puntuaciones medias de los estudiantes tailandeses en lectura, matemáticas y ciencias fueron de 393, 419 y 426, inferiores a la media de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de 487, 489 y 489, respectivamente. La puntuación media en lectura fue 16 puntos inferior a la de la encuesta PISA de 2015, mientras que las puntuaciones medias en matemáticas y ciencias aumentaron en 4 y 5 puntos, respectivamente. Las niñas obtuvieron una puntuación superior a la de los niños en lectura por 39 puntos, en matemáticas por 16 puntos y en ciencias por 20 puntos.

32. En el año escolar 2018, 510.040 alumnos con condiciones especiales, en 26.557 escuelas dependientes de la Oficina de la Comisión de Educación Básica, recibieron subvenciones del Fondo de Educación Equitativa. En el párrafo 115 se proporciona más información sobre dicho Fondo.

B. Estructura constitucional, política y jurídica

33. Tailandia (antes conocida como Siam) había sido gobernada bajo una monarquía absoluta hasta 1932, cuando se convirtió en una monarquía constitucional. El monarca

gobernante es Su Majestad el Rey Maha Vajiralongkorn Phra Vajiraklaochaoyuhua, décimo rey de la dinastía Chakri.

34. La actual Constitución, que sustituyó a la Constitución provisional de 2014, se promulgó el 6 de abril de 2017. En la redacción de la Constitución de 2017 se hizo hincapié en la participación pública, entre otras formas a través de los medios sociales. El proyecto fue aprobado en un referendo nacional en agosto de 2016 con el 61,35 % de los votos a favor.

35. Según la Constitución de 2017, el sistema político tailandés presenta las cuatro características siguientes; es i) una monarquía constitucional; ii) es un Estado unitario; iii) garantiza la separación de poderes; y iv) su sistema parlamentario es bicameral.

36. El poder soberano reside en el pueblo tailandés. El Rey, como Jefe de Estado, ejerce los poderes legislativo, ejecutivo y judicial a través del Parlamento, el Consejo de Ministros y los tribunales, respectivamente, de conformidad con las disposiciones de esta Constitución. El carácter democrático del sistema político tailandés está garantizado por la completa separación del poder judicial de los demás poderes, lo que supone la independencia de los tribunales.

Poder legislativo: un sistema parlamentario bicameral

37. La Constitución de 2017 especifica que el Parlamento consta de dos cámaras, la Cámara de Representantes y el Senado.

38. La Cámara de Representantes tiene 500 miembros, de los cuales 350 son elegidos conforme al sistema de circunscripción electoral y 150, a partir de listas de partido según el régimen de representación proporcional.

39. El Senado se compone de 200 miembros seleccionados de entre personas por sus conocimientos, pericia, experiencia, profesión, características e intereses comunes o que trabajan o han trabajado en diversos ámbitos de la sociedad. En la conformación de los grupos de los que se seleccionan los senadores toda persona tiene derecho a solicitar su inclusión en cualquiera de ellos. Sin embargo, la Cámara inicial del Senado, que tiene un mandato de cinco años, está integrada por 250 miembros nombrados por el Rey, previo asesoramiento del Consejo Nacional para la Paz y el Orden.

40. Actualmente, hay 78 diputadas (15,6 %) y 25 senadoras (10 %).

Poder ejecutivo

41. El poder ejecutivo, encabezado por el Primer Ministro, está encargado de la administración de los asuntos del Estado y la aplicación de las leyes. Es responsable ante el Parlamento de todas sus acciones y decisiones.

42. La estructura administrativa del país está dividida en tres niveles: la administración central, la administración provincial y la administración local.

- Administración central. La administración central se compone de 20 ministerios, encargados de cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Reestructuración del Gobierno, E. B. 2534 (1991), en relación con la prestación de servicios públicos. El jefe del Consejo de Ministros es el Primer Ministro, responsable de todos los ministerios.
- Administración provincial. El país está dividido administrativamente en 76 provincias, 878 distritos, 7.255 subdistritos y 75.032 aldeas. La aldea, la unidad más básica de administración, está dirigida por un jefe de aldea, que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público. El subdistrito es un conjunto de aldeas y está dirigido por el jefe de subdistrito (Kamnan). Los jefes de aldea y de subdistrito son representantes gubernamentales, pero son elegidos por la población local, y dependen directamente de los jefes de distrito, que, a su vez, responden directamente ante el gobernador provincial. Los jefes de distrito y los gobernadores provinciales son funcionarios públicos, designados por el Ministerio del Interior.
- Administración local. La administración local es el principal mecanismo de atención de los habitantes de las localidades y de prestación de servicios públicos en su beneficio. Están facultadas para gestionar sus propios asuntos de manera autónoma.

Cada órgano administrativo local tiene independencia legítima para adoptar sus propias políticas administrativas, financieras y fiscales y desempeñar sus funciones y deberes específicos, teniendo debidamente en cuenta las políticas de desarrollo nacional y provinciales. El Gobierno solo ejerce la supervisión necesaria según lo establecido en la ley, a fin de mejorar constantemente el proceso de descentralización. En 2018, los órganos administrativos locales eran los siguientes: la Administración Metropolitana de Bangkok, la administración de la Ciudad de Pattaya, 76 órganos administrativos provinciales, 2.442 municipalidades y 5.332 órganos administrativos de subdistrito, dirigidos por jefes ejecutivos elegidos por votación popular.

43. La administración gubernamental se ejerce con arreglo al sistema presupuestario nacional, lo que entraña una asignación presupuestaria anual, que es analizada y aprobada por el Parlamento. El ejercicio económico se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente.

44. El Gobierno puede ser derrotado en la Cámara de Representantes mediante una moción de censura, en cuyo caso el Presidente de la Cámara debe nombrar a otro líder que pueda mantener la confianza del Parlamento o, si no, el Primer Ministro puede disolver el Parlamento y convocar elecciones.

Poder judicial

45. El poder judicial está integrado por el Tribunal Constitucional, los tribunales de justicia, los tribunales administrativos y los tribunales militares.

46. El Tribunal Constitucional está encargado de determinar si las disposiciones de las leyes son o no contrarias a la Constitución o incompatibles con ella.

47. Los tribunales de justicia están facultados para juzgar y sentenciar todas las causas, excepto las que, según la Constitución o la ley, corresponden a la jurisdicción de otros tribunales. Según establece la Ley de Organización de los Tribunales de Justicia, E. B. 2543 (2000), hay tres niveles de tribunales de justicia en Tailandia: los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo. Dado que algunos tipos de causas requieren conocimientos y procedimientos especiales, se han establecido tribunales y divisiones especiales para conocer de las causas relativas a las elecciones, las drogas, el trabajo, los impuestos, las quiebras, la trata de personas, la propiedad intelectual, los casos medioambientales, el comercio internacional, los menores y la familia, la corrupción y la conducta indebida, así como las causas penales relativas a personas que ocupan cargos políticos.

48. Los tribunales administrativos tienen atribuciones para juzgar y sentenciar las causas de controversias entre organismos públicos, funcionarios del Estado y particulares, o entre funcionarios del Estado. Existen tribunales administrativos de primera instancia y un Tribunal Administrativo Supremo.

49. Los tribunales militares están facultados para juzgar y sentenciar las causas de delitos cometidos por personas sometidas a la jurisdicción de esos tribunales.

Órganos independientes previstos en la Constitución

50. En virtud del capítulo 12 de la Constitución de 2017, se han establecido cinco órganos independientes como mecanismos para desempeñar funciones que requieren especialización e imparcialidad, a saber, la Comisión Electoral, los Defensores del Pueblo, la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Comisión Estatal de Auditoría y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

51. La Comisión Electoral tiene a su cargo el control y la celebración de elecciones y la selección de los miembros de la Cámara de Representantes, el Senado y las asambleas locales, así como los administradores locales, según proceda. Asimismo, establece las funciones del Consejo de Ministros provisional y supervisa las votaciones en los referendos, a fin de garantizar que se ajusten a un procedimiento honesto e imparcial.

52. Los Defensores del Pueblo están encargados de: i) examinar e investigar las denuncias para determinar los hechos en los casos siguientes: a) el incumplimiento, por parte de un

funcionario gubernamental, un funcionario o empleado de un organismo gubernamental, un organismo público, una agencia estatal, una empresa estatal o un órgano de gobierno local, del deber de actuar conforme a la ley, o el abuso en el desempeño de sus facultades y deberes previstos en la legislación; b) los actos u omisiones en el ejercicio de sus obligaciones por parte de un funcionario gubernamental, un funcionario o empleado de un organismo público, una agencia estatal, una empresa estatal o un órgano de gobierno local, que cause injustamente un daño al denunciante o al público; ii) adoptar medidas relacionadas con la ética de los titulares de cargos políticos y funcionarios del Estado; iii) vigilar y evaluar el cumplimiento de la Constitución y preparar recomendaciones al respecto; y iv) realizar investigaciones en los casos en que un acto amenace con causar un daño a la ciudadanía en general o sea necesario salvaguardar los intereses públicos.

53. La Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción está encargada de: investigar los hechos y preparar dictámenes sobre la separación del cargo de los titulares de puestos políticos y altos funcionarios, dictámenes que deben presentarse al Senado o a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de Justicia para personas que ejerzan cargos públicos; inspeccionar los activos y pasivos de las personas que ocupan cargos políticos; y vigilar las buenas costumbres y la ética de las personas que ocupan cargos políticos.

54. La Comisión Estatal de Auditoría está encargada de la inspección, la prescripción de normas y reglas para las auditorías del Estado y el asesoramiento y formulación de recomendaciones de medidas correctivas sobre las auditorías estatales, de manera independiente y neutra.

55. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se encarga de: examinar los hechos de violación de los derechos humanos e informar de ellos a los organismos estatales correspondientes o al sector privado; y de formular recomendaciones a la Asamblea Nacional, el Consejo de Ministros y los organismos competentes sobre medidas o directrices para la promoción y protección de los derechos humanos. La Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que entró en vigor el 13 de diciembre de 2017, refleja la labor realizada por el país para revitalizar la fuerza de este mecanismo esencial de derechos humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

Fiscal del Estado

56. La Fiscalía General tiene facultades e independencia garantizada constitucionalmente para decidir si procesa o no a una persona, y desempeña sus funciones de manera justa y de conformidad con la Constitución. La Fiscalía es un actor esencial en la protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

Sistema electoral

57. Para tener derecho a votar en unas elecciones, una persona debe ser ciudadano tailandés (si la nacionalidad tailandesa se ha adquirido por naturalización, esa persona debe mantenerla durante no menos de cinco años) y haber cumplido 18 años el día de las elecciones.

58. En las elecciones de 2019 estaban habilitadas para votar 51.419.975 personas, de las cuales 26.618.448 eran mujeres y 24.801.527, hombres.

59. A 13 de mayo de 2019, había 88 partidos políticos reconocidos a nivel nacional. La distribución de los escaños legislativos por partido es la siguiente.

<i>Partido</i>	<i>Escaño(s)</i>
Partido Pheu Thai	136
Partido Palang Pracharath	116
Partido Futuro Hacia Delante	80
Partido Demócrata	53
Partido Bhumjaithai	51
Partido Liberal Tailandés	10

<i>Partido</i>	<i>Escaño(s)</i>
Partido Chartthaipattana	10
Partido de la Nueva Economía	6
Partido Prachachart	7
Partido Puea Chat	5
Coalición de Acción por Tailandia	5
Partido Chart Pattana	3
Partido del Poder Local Tailandés	3
Partido de Conservación de los Bosques Tailandeses	2
Partido Tailandés del Poder Popular	1
Partido del Poder de la Nación Tailandesa	1
Partido Popular Progresista	1
Partido Civilizado Tailandés	1
Partido Palang Thai Rak Thai	1
Partido de los Maestros Tailandeses para el Pueblo	1
Partido Prachaniyom	1
Partido de la Justicia Popular Tailandesa	1
Partido de la Reforma Popular	1
Partido del Poder Ciudadano Tailandés	1
Partido de la Nueva Democracia	1
Partido Nuevo Palangdharma	1

Delincuencia y administración de justicia

60. En 2019, los casos de delitos penales aumentaron un 23 % con respecto al año anterior. Entre ellos, los casos de delitos relativos a los estupefacientes y los de delitos contra la propiedad aumentaron un 27,7 % y un 4,3 %, respectivamente. Sin embargo, los delitos contra la vida, las lesiones corporales y las agresiones sexuales disminuyeron un 6,1 %. Las cifras de los cuadros siguientes se basan en los datos disponibles a marzo de 2019.

Número de casos de delitos en que se causa muerte violenta y se pone en peligro la vida, delitos de lesiones corporales y agresiones sexuales denunciados por cada 100.000 personas

6,98

Número de personas que fueron detenidas/puestas a disposición judicial por delitos violentos u otros delitos graves (como homicidio, robo, agresión y trata) y tasa (por cada 100.000 personas)	<i>Detenidas</i>		<i>Enjuiciadas</i>	
	<i>Delitos</i>	<i>Número</i>	<i>Tasa</i>	<i>Número</i>
Incendio intencional	317	0,55	594	0,89
Violación	3 523	5,3	7 334	11
Otros delitos sexuales	1 559	2,35	3 078	4,6
Asesinato	2 660	4	6 242	9,4
Tentativa de asesinato	4 762	7,17	12 035	18,1
Homicidio involuntario	503	0,76	1 309	1,97
Otros delitos de homicidio	111	0,17	257	0,39

<i>Número de casos de delitos en que se causa muerte violenta y se pone en peligro la vida, delitos de lesiones corporales y agresiones sexuales denunciados por cada 100.000 personas</i>					
		<i>Detenidas</i>		<i>Enjuiciadas</i>	
<i>Número de personas que fueron detenidas/puestas a disposición judicial por delitos violentos u otros delitos graves (como homicidio, robo, agresión y trata) y tasa (por cada 100.000 personas)</i>	<i>Delitos</i>	<i>Número</i>	<i>Tasa</i>	<i>Número</i>	<i>Tasa</i>
	Lesiones corporales	14 770	22,24	20 858	31,4
Robo	1 005	1,5	2 983	4,5	
Robo en banda	598	0,9	2 571	3,88	
Trata de personas	555	0,83	461	0,69	
<i>Proporción del gasto público que se dedica a la policía, la seguridad y el poder judicial (en millones de bath)</i>					
<i>408 569,7 (aproximadamente el 14 % del presupuesto total)</i>					
<i>Presos condenados, desglosados por delito y por sentencia judicial (a 3 de abril de 2019)</i>	<i>Véanse los cuadros en el anexo.</i>				
<i>Acusados y detenidos que solicitan asistencia jurídica gratuita</i>	744 casos en 2015 757 casos en 2016 624 casos en 2017 595 casos en 2018 576 casos en 2019 275 casos en 2020 Total 3 571 casos				
<i>Víctimas y acusados indemnizados por la Ley de Indemnización y Gastos para Acusados en Causas Penales, E. B. 2544 (2001) y su modificación de 2016</i>	2 827 160 938,28 bath pagados a 57 948 víctimas y 77 473 528 bath pagados a 438 acusados (1 de octubre de 2015 a 30 de junio de 2020)				

61. En 2018, por primera vez en nueve años, Tailandia aplicó una orden de ejecución de un condenado a la pena capital. Cabe señalar que los casos que implican la pena de muerte se examinan cuidadosamente mientras se someten al debido proceso. No obstante, cada caso es singular y entraña circunstancias diferentes. En los párrafos 100 y 101 figura más información al respecto.

Acceso a la justicia

62. Las personas y comunidades afectadas negativamente por los abusos contra los derechos humanos tienen una gran variedad de opciones para presentar denuncias o tratar de obtener reparación, recurriendo, por ejemplo, a los teléfonos de emergencia, los centros de coordinación, como los centros Damrongdharma y los de diferentes organismos, o a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a los tribunales.

63. Tailandia confiere gran importancia a garantizar a todos el acceso a la justicia, en particular los grupos vulnerables y desfavorecidos que han sufrido dificultades legales de forma desproporcionada. Esto se refleja en la ampliación de la prestación de la asistencia jurídica de modo que se abarquen todos los medios, como las llamadas en línea, las videollamadas y las aplicaciones web, así como en iniciativas diversas como la de crear una lengua de señas estándar para los trámites judiciales, y el registro y la formación de intérpretes de lengua de señas, entre otras.

64. La Ley del Fondo de Justicia, de 2015, prevé la prestación de ayuda financiera para mejorar el acceso a la asistencia jurídica, a los abogados y a las diligencias judiciales. Esto

incluye la reunión de pruebas, el pago de tasas judiciales y fianzas, la indemnización a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, así como la difusión de conocimientos jurídicos básicos entre los ciudadanos.

65. El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el programa de servicios a la comunidad “Atención de la Justicia”, que combina en una sola plataforma varios de los complejos medios existentes para asistir a las víctimas de delitos y de lesiones. Este programa se ocupa de las denuncias con rapidez y eficacia. Este servicio está disponible para todos, independientemente de su raza o nacionalidad. A través de este medio, las personas pueden solicitar asesoramiento jurídico, asistencia jurídica, restitución, indemnización estatal, protección de testigos y otras formas de apoyo contempladas en las leyes pertinentes, como la Ley del Fondo de Justicia, de 2015, la Ley de Indemnización por Daños y Perjuicios para Personas Lesionadas e Indemnización y Gastos para Acusados en Causas Penales, de 2001, y el Código de Procedimiento Penal (art. 44/1).

66. Para facilitar el acceso a la justicia, en 2016 los tribunales de justicia pusieron en marcha oficialmente el Centro de Conferencias de Justicia Electrónica. Mediante un sistema de videoconferencia, el Centro ofrece un método adicional de prestación de servicios al usuario de la justicia que complementa la forma tradicional de tomar declaración a los testigos y proporcionar interpretación. Esto ayudaría a agilizar las diligencias judiciales al reducir el tiempo y los gastos de desplazamiento de quienes tienen que comparecer ante los tribunales, así como a brindar a los menores y otros testigos vulnerables protección contra el careo con el presunto culpable. Los tribunales de justicia también mantienen una lista de intérpretes de lenguas extranjeras a disposición de cualquier tribunal que desee interrogar a testigos que tengan dificultades para comunicarse en tailandés.

67. El 1 de noviembre de 2018, los tribunales de justicia pusieron en marcha el “Sistema de Notificación Electrónica” para permitir la presentación en línea de documentos judiciales, como escritos y notificaciones, y para anunciar los horarios de las audiencias. La puesta en marcha tiene por objeto utilizar la tecnología para ahorrar tiempo y reducir la carga financiera resultante de la correspondencia relativa a documentos.

68. La impartición oportuna de justicia sin discriminación es otro de los puntos fuertes de Tailandia. Gracias a una estricta política de gestión de casos con el apoyo del sistema de litigio electrónico y los juicios fuera del horario de trabajo, se ha acelerado la celebración de los juicios, y la mayoría de los casos de los tribunales de primera instancia se resolvieron en menos de un año.

Recursos efectivos

69. Las víctimas de violaciones de los derechos humanos tienen derecho a recibir una indemnización estatal en virtud de la Ley de Indemnización por Daños y Perjuicios para Personas Lesionadas e Indemnización y Gastos para Acusados en Causas Penales, E. B. 2544, (2001), que fue modificada en 2016. La Ley tiene por objeto proporcionar asistencia financiera a las víctimas de delitos, por ejemplo para cubrir los gastos de atención médica y de rehabilitación física y mental, la pérdida de ingresos y el fallecimiento, según proceda. Asimismo, los acusados que hayan sido recluidos durante el juicio y posteriormente absueltos por ser declarados inocentes tienen derecho a recibir una indemnización estatal con arreglo a la citada Ley.

70. La Ley de Protección de Testigos, de 2003, ampara a los testigos que tienen razones para estar atemorizados o están en peligro, incluso si el caso no está aún bajo investigación policial. Desde la entrada en vigor de la Ley, todos los testigos protegidos por ella se han salvado (100 % de los casos).

71. El 8 de febrero de 2019, la Asamblea Legislativa Nacional aprobó el proyecto de ley de mediación propuesto por el Ministerio de Justicia. Una vez que entre en vigor, la ley de mediación proporcionará un mecanismo alternativo de solución de diferencias para las demandas civiles en las que las reclamaciones pecuniarias sean relativamente bajas y para algunas demandas penales. Este método alternativo ahorrará tiempo y dinero a las partes en el litigio y, al mismo tiempo, reducirá el número de casos atendidos por los tribunales.

Plan de Reforma del Sistema de Justicia

72. El Plan de Reforma del Sistema de Justicia, de 6 de abril de 2018, estableció un marco normativo para mejorar diversos aspectos del sistema judicial, como el acceso a la justicia, la protección oportuna y adecuada, la mejora de la recuperación física y psicológica, el acceso de las víctimas y los testigos a los recursos jurídicos en las causas penales y la mejora de las condiciones en los establecimientos penales y centros de detención en todo el país.

Ley religiosa

73. En principio, ninguna ley religiosa tiene efectos jurídicos vinculantes en Tailandia, salvo el caso limitado del derecho de familia y el derecho de sucesiones que afectan a los musulmanes que residen en las provincias de Pattani, Yala, Narathiwat y Satun.

Derecho consuetudinario

74. El derecho consuetudinario solo será de interés en asuntos de litigios civiles en los que ninguna ley del derecho escrito se aplique al caso y no haya ninguna analogía disponible en la legislación nacional que pueda utilizarse para llenar el vacío legal. Por lo que se refiere al derecho penal, Tailandia observa estrictamente el principio de *lex scripta*.

II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

75. Tailandia figuraba entre los primeros 48 países que suscribieron la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Desde entonces, Tailandia ha pasado a ser parte en varios instrumentos internacionales relacionados, directa o indirectamente, con los derechos humanos.

76. Tailandia respalda el proceso del examen periódico universal (EPU) y ha sido objeto de examen en dos ocasiones, en 2011 y 2016. Tailandia también ha presentado voluntariamente informes de mitad de período para el EPU, en 2014 y 2019.

Principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas

77. Tailandia es actualmente parte en siete de los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y es signataria de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Se presentan a continuación los detalles al respecto.

Tratados	Situación
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Adhesión, el 2 de octubre de 2007
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Adhesión, el 29 de octubre de 1996
Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Firma, el 9 de enero de 2012
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Adhesión, el 9 de agosto de 1985
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Ratificación, el 14 de junio de 2000

<i>Tratados</i>	<i>Situación</i>
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Adhesión, el 28 de enero de 2003
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Adhesión, el 6 de septiembre de 1999
Convención sobre los Derechos del Niño	Adhesión, el 27 de mayo de 1992
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Adhesión, el 27 de febrero de 2006
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Ratificación, el 25 de septiembre de 2012
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Adhesión, el 11 de enero de 2006
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Ratificación, el 29 de julio de 2008
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Adhesión, el 2 de septiembre de 2016

78. Tailandia ha hecho las siguientes reservas y declaraciones.

<i>Convenciones</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	<p>Declaraciones interpretativas</p> <p>1. Con respecto al término “tortura” contemplado en el artículo 1 de la Convención, aunque en el actual Código Penal tailandés no existe una definición específica ni un delito concreto que corresponda al término, existen disposiciones comparables en dicho Código aplicables a los actos contemplados en el artículo 1 de la Convención. En consecuencia, el término “tortura” del artículo 1 de la Convención se interpretará de conformidad con el Código Penal tailandés vigente. El Reino de Tailandia revisará lo antes posible su legislación nacional para hacerla más compatible con el artículo 1 de la Convención.</p> <p>2. Por la misma razón esgrimida en el párrafo anterior, el artículo 4 de la Convención en el que se establece que: “Todo Estado parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal. Lo mismo se aplicará a toda tentativa de cometer tortura y a todo acto de cualquier persona que constituya complicidad o participación en la tortura”, se interpretará de conformidad con el Código Penal tailandés vigente. El Reino de Tailandia revisará lo antes posible su legislación nacional para hacerla más compatible con el artículo 4 de la Convención.</p>

<i>Convenciones</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	<p>3. El artículo 5 de la Convención en el que se establece que: “Todo Estado parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre los delitos a que se refiere el artículo 4...”, es interpretado por el Reino de Tailandia en el sentido de que la jurisdicción a que se refiere el artículo 5 se establecerá de conformidad con el Código Penal tailandés vigente. El Reino de Tailandia revisará lo antes posible su legislación nacional para hacerla más compatible con el artículo 5 de la Convención.</p> <p>Reserva: El Reino de Tailandia no se considera obligado por el artículo 30, párrafo 1, de la Convención.</p> <p>Declaraciones interpretativas: El Gobierno de Tailandia declara que:</p> <p>1. El término “libre determinación” que figura en el artículo 1, párrafo 1, del Pacto se interpretará como compatible con lo expresado en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993.</p> <p>2. Con respecto al artículo 20 del Pacto, Tailandia entiende que el término “guerra” que figura en el párrafo 1 se refiere a la guerra que contraviene el derecho internacional.</p>
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	<p>Declaración: El Real Gobierno de Tailandia desea expresar su entendimiento de que los propósitos de la Convención son eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar a todas las personas, hombres y mujeres por igual, la igualdad ante la ley, y están en consonancia con los principios prescritos por la Constitución del Reino de Tailandia.</p> <p>Reserva: El Real Gobierno de Tailandia no se considera obligado por las disposiciones del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.</p>
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	<p>Declaración interpretativa: El Reino de Tailandia no interpreta ni aplica las disposiciones de la presente Convención en el sentido de que imponen al Reino de Tailandia una obligación que excede de los límites de la Constitución y las leyes del país. Además, dicha interpretación y aplicación se limitará a las obligaciones derivadas de otros instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Reino de Tailandia es parte, o será compatible con ellas.</p> <p>Reserva: El Reino de Tailandia no se considera obligado por las disposiciones del artículo 22 de la Convención.</p>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<p>Declaración interpretativa: El Gobierno del Reino de Tailandia declara que el término “libre determinación” que figura en el artículo 1, párrafo 1, del Pacto se interpretará como compatible con lo expresado en la Declaración y el Programa de Acción de Viena,</p>

<i>Convenciones</i>	<i>Reservas y declaraciones</i>
	aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993.
Convención sobre los Derechos del Niño	Reserva: La aplicación del artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño estará sujeta a las leyes, reglamentos y prácticas nacionales vigentes en Tailandia.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	<p>Declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio militar es obligatorio por ley. Los hombres tailandeses que cumplan 18 años tienen la obligación de inscribirse en la lista de personal militar inactivo. A la edad de 21 años, los militares inactivos seleccionados pasarán a ser personal militar activo. El personal militar inactivo también puede solicitar voluntariamente entrar en activo para servir en las fuerzas armadas nacionales. Las mujeres están exentas del servicio militar obligatorio tanto en tiempos de paz como de guerra, pero están sujetas a otros deberes asignados por la ley. 2. En tiempos de guerra o crisis nacional, los militares inactivos (hombres mayores de 18 años) pueden ser reclutados para formar parte de las fuerzas armadas. 3. La admisión en las escuelas militares, como la Escuela de Suboficiales del Ejército, la Escuela de Formación Técnica de las Fuerza Aérea, la Escuela de Suboficiales de la Armada, la Escuela de Preparación para el Ingreso a las Academias de las Fuerzas Armadas, y las Academias del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea es voluntaria, depende de la superación de las pruebas de acceso y está sujeta al consentimiento de los padres o tutores. 4. Los estudiantes de bachillerato y universidad, independientemente de su sexo, pueden solicitar voluntariamente recibir formación militar del Mando de la Reserva del Ejército, con el consentimiento de los padres o tutores, sin ninguna excepción. Los estudiantes que completan tres años de formación están exentos del servicio militar (como personal militar activo) cuando cumplen 21 años. 5. Las milicias no gubernamentales están prohibidas por ley, independientemente de la edad de las personas que las integren.

79. Tailandia también es parte en otros convenios de derechos humanos y convenios conexos, que figuran a continuación:

1. Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (el 1 de noviembre de 2002).
2. Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (el 1 de agosto de 2004).
3. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núms. 14, 19, 29, 80, 88, 100, 105, 111, 122, 127, 138, 159, 182, 187 y 188; Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, de la OIT.

4. Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso (el 28 de abril de 2019).

Suspensiones, restricciones o limitaciones

80. El 4 de junio de 2020, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, Tailandia notificó a otros Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos la declaración de una situación de emergencia, en virtud del artículo 5 del Decreto de Emergencia sobre la Administración Pública en Situaciones de Emergencia, E. B. 2548 (2005), en todas las zonas de Tailandia hasta el 30 de junio de 2020, en respuesta al brote de coronavirus de 2019, y, por lo tanto, el ejercicio del derecho de suspensión previsto en el artículo 4, párrafo, 1 del Pacto.

81. Tailandia consideró necesario adoptar medidas temporales y urgentes para proteger la salud pública, la seguridad y la vida pacífica de la población, así como para contener la propagación de la COVID-19. Algunas de estas medidas temporales urgentes pueden suponer la suspensión de algunas de sus obligaciones contraídas en virtud del Pacto, en particular el artículo 12. Los derechos irrevocables enunciados en los artículos 6, 7, 8 (párrs. 1 y 2), 11, 15, 16 y 18 del Pacto no se han visto afectados por dichas medidas temporales urgentes. Esta notificación entró en vigor el 5 de junio de 2020.

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional

Constitución de 2017

82. En consonancia con sus predecesoras, la Constitución de 2017 ha consagrado los derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos y por los tratados internacionales de derechos humanos en los que Tailandia es parte. Garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos, se centra en la igualdad de las personas ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación. Además, esta Constitución garantiza el ejercicio efectivo de los derechos y libertades de las personas, aunque no estén explícitamente enumerados en la Constitución, siempre que no estén prohibidos o restringidos por la Constitución o las leyes, en la medida en que dicho ejercicio efectivo de los derechos y libertades no afecte a la seguridad nacional, al orden público o a las buenas costumbres, y no atente contra los derechos y libertades de los demás.

83. La Constitución de 2017 ha adoptado el principio de presupuestación con perspectiva de género. De conformidad con el artículo 71, al asignar el presupuesto el Estado debe tener en cuenta las diferentes necesidades de las personas en cuanto a género, edad y circunstancias.

84. Entre los elementos innovadores de la Constitución de 2017, el artículo 77 exige al Estado que antes de la promulgación de toda ley: i) lleve a cabo consultas con las partes interesadas; ii) analice de forma exhaustiva y sistemática cualquier impacto que pueda tener la ley; y iii) dé a conocer a los ciudadanos los resultados de las consultas y el análisis, y los tenga en cuenta en cada fase del proceso legislativo. Asimismo, a fin de garantizar que todas las leyes sean adecuadas y apropiadas para los contextos cambiantes, exige al Estado que cuando una ley haya entrado en vigor lleve a cabo una evaluación exhaustiva de su aplicación en cada período de tiempo especificado, para lo cual se llevarán a cabo consultas con las partes interesadas.

Estrategia Nacional

85. La Estrategia Nacional a 20 Años (2018-2037) es la primera estrategia nacional a largo plazo del país elaborada en virtud del artículo 65 de la Constitución de 2017. Se llevará a cabo para que el país alcance su visión de convertirse en “un país desarrollado con seguridad, prosperidad y sostenibilidad de conformidad con la filosofía de la economía de la suficiencia”. La felicidad y el bienestar de los tailandeses son el objetivo principal y último de la Estrategia Nacional.

86. Para evaluar el buen resultado de la Estrategia Nacional se utilizarán seis grupos de indicadores, a saber: 1) el bienestar de la población y la sociedad tailandesas; 2) la competitividad nacional, el crecimiento económico y la distribución del ingreso; 3) el desarrollo del capital humano; 4) la igualdad y equidad sociales; 5) la sostenibilidad de la biodiversidad nacional, la calidad del medio ambiente y los recursos naturales; y 6) la eficiencia del Gobierno y un mejor acceso a los servicios públicos.

87. El desarrollo nacional durante el plazo de la Estrategia se centrará en un equilibrio adecuado entre el desarrollo socioeconómico y la gestión medioambiental. Las seis estrategias clave son las siguientes: 1) seguridad nacional; 2) mejora de la competitividad nacional; 3) desarrollo y fortalecimiento del capital humano; 4) cohesión social y sociedad justa; 5) desarrollo y crecimiento ecológicos; y 6) reequilibrio y desarrollo del sector público.

Planes nacionales de reforma

88. La Constitución de 2017 dio lugar a la promulgación de planes nacionales de reforma, que abarcan 11 esferas, a saber: la política, la administración pública, la legislación, el sistema de justicia, la economía, los recursos naturales y el medio ambiente, la salud pública, los medios de comunicación y la tecnología de la información, las cuestiones sociales, la energía y la lucha contra la corrupción. Los planes ofrecen directrices para que el país avance en consonancia con la Agenda Tailandia 4.0, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los planes son jurídicamente vinculantes para los organismos públicos por lo que atañe a su implementación.

89. Los planes nacionales de reforma se han ocupado de una gran diversidad de cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, a fin de fomentar la inclusión social, el Plan Nacional de Reforma sobre Cuestiones Sociales se centra en eliminar las barreras y los obstáculos que enfrentan los grupos desfavorecidos en todos los aspectos. Entre los grupos destinatarios cabe mencionar a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad, las personas de bajos ingresos, las personas incapacitadas y las personas sin nacionalidad o estatuto jurídico dimanantes de la legislación sobre el registro civil, los exreclusos y las personas que viven con el VIH/sida.

Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

90. El desarrollo del país se guía principalmente por una serie de planes quinquenales de desarrollo económico y social, el primero de los cuales se adoptó en 1961. El actual es el 12º Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2017-2021).

91. Los objetivos de desarrollo del Plan para los próximos cinco años, que está vinculado de forma acumulativa con la Estrategia Nacional a 20 Años (véanse los párrs. 85 a 87), han adoptado los siguientes principios y directrices fundamentales:

1. El 12º Plan se basa en los principios de la “filosofía de la economía de suficiencia”, que ha sido un fundamento esencial desde el 9º Plan. Dicha filosofía promueve un desarrollo equilibrado mediante la adopción de los conceptos de moderación, razonabilidad y resiliencia o gestión del riesgo.
2. El “desarrollo centrado en las personas” se propone crear una calidad de vida y unas condiciones sanitarias sostenibles para los tailandeses. Su objetivo es formar ciudadanos de calidad, disciplinados, receptivos al aprendizaje, informados, hábiles y creativos. También deben tener buena actitud, responsabilidad social, buenas costumbres y ética. Las personas de todas las edades deben estar formadas y bien preparadas para una sociedad que envejece. Deben poder convivir con su entorno y utilizarlo de forma armoniosa, así como conservar y rehabilitar los recursos naturales.
3. La visión de la Estrategia Nacional a 20 Años es “Tailandia como país desarrollado con seguridad, prosperidad y sostenibilidad, de conformidad con los principios de la filosofía de la economía de la suficiencia”. Junto con el lema nacional de “Seguridad, Prosperidad y Sostenibilidad”, constituyen un marco que sustenta el 12º Plan.

4. “Los objetivos de Tailandia en 2036” son objetivos de la Estrategia Nacional a 20 Años y se utilizan como referencia para establecer metas mayores y menores para los primeros cinco años. Cada meta e indicador es coherente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ha resultado de una evaluación de los principales problemas encontrados en cuanto al desarrollo, los patrones de desarrollo y la naturaleza y las tendencias de los principales sectores de producción y servicios en Tailandia.
5. El 12º Plan fomenta “una forma de crecimiento económico que contribuya a la reducción de las desigualdades y promueva un mayor nivel de productividad basado en la sabiduría local y la innovación”. El Plan se centra en el crecimiento inclusivo para ampliar el grupo de población de clase media. Establece el objetivo de aumentar las oportunidades económicas, las oportunidades sociales y los ingresos de la población con menos ingresos, que representan el 40 % del total.
6. El 12º Plan se pondrá en marcha “para alcanzar los objetivos de desarrollo a largo plazo”. El Plan es el mecanismo que conecta, vigila y lleva hasta su aplicación a todos los niveles las directrices y objetivos de desarrollo de la Estrategia Nacional a 20 Años, incluyendo todos los aspectos y de forma armoniosa.
7. El 12º Plan también determina cuestiones de desarrollo de alta prioridad que requieren una aplicación integrada, establece programas y proyectos que correspondan efectivamente a los objetivos de desarrollo y establece metas e indicadores que abarcan cuestiones de diversidad y alcance más amplios que los expuestos en los anteriores Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social. El establecimiento de metas tiene en cuenta muchos factores, entre ellos la congruencia con las metas de largo plazo de la Estrategia Nacional a 20 Años, que proporciona la estructura para establecer metas e indicadores menores que deben utilizarse dentro del marco presupuestario; y el seguimiento y evaluación del sector público en cuanto a su gasto, desempeño y desarrollo, que deben ser coherentes y reforzarse mutuamente.

Agenda Nacional de Derechos Humanos

92. A fin de integrar los derechos humanos en todas sus políticas, el Gobierno estableció por primera vez una Agenda Nacional de Derechos Humanos para los años 2018-2019, vinculando específicamente dichos derechos con la política “Tailandia 4.0”, impulsada por la innovación, y con su labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible.

93. La Agenda establece el marco de políticas mediante el código “4+3+2+1=Objetivo”, que significa lo siguiente: “cuatro” políticas para crear un entorno propicio; “tres”, para mejorar el sistema de derechos humanos existente en el país; “dos”, para impulsar las instituciones y los planes de promoción de la labor de derechos humanos; “una”, para reducir el problema de las violaciones de los derechos humanos; y “Objetivo”, que es la clave para una sociedad pacífica.

94. El Gobierno estableció el Comité Nacional de Derechos Humanos en diciembre de 2018. El Comité, presidido por el Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia e integrado por organismos públicos y representantes de la sociedad civil, se encarga de impulsar la Agenda Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Derechos Humanos y otros asuntos conexos, de forma transversal e integrada.

95. En consonancia con dicha Agenda Nacional, Tailandia considera que los derechos humanos son fundamentales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que nadie, especialmente los más vulnerables, se quede atrás. Tailandia destaca la complementariedad entre los derechos humanos y los ODS y los vínculos existentes entre ambos, que se refuerzan mutuamente en ambas direcciones.

96. El Ministerio de Justicia trabaja actualmente en la renovación de la Agenda Nacional de Derechos Humanos, prevista en principio para el período 2021-2022.

Plan Nacional de Derechos Humanos

97. Al concluir el Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos (2014-2018), el Ministerio de Justicia, como coordinador, realizó una evaluación de la implementación del Plan y trabajó en el Cuarto Plan Nacional de Derechos Humanos (2019-2023). El Cuarto Plan fue sometido a una serie de consultas públicas, revisado y examinado por los organismos competentes y aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de junio de 2020.

98. En sus elementos clave, el Cuarto Plan enfrenta los problemas actuales, lo que conduce a una propuesta de marco de acción, que se divide en 22 subplanes basados en 10 cuestiones temáticas y 12 grupos vulnerables:

- Los diez cuestiones temáticas en las que están basados los subplanes conexos son las siguientes: 1) salud pública; 2) educación; 3) recursos naturales y medio ambiente; 4) vivienda; 5) transporte; 6) derechos económicos y relacionados con las empresas; 7) derechos civiles, políticos y de seguridad; 8) derechos comunitarios, derechos culturales y derechos relativos a las religiones; 9) datos, información y tecnología de la información; y 10) proceso judicial.
- Los 12 grupos vulnerables en los que están basados los subplanes conexos son los siguientes: 1) niños y jóvenes; 2) ancianos; 3) mujeres; 4) personas con discapacidad; 5) agricultores y trabajadores; 6) pacientes, incluidas las personas que viven con el VIH/sida y los drogadictos; 7) grupos étnicos, apátridas y solicitantes de asilo; 8) personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT); 9) defensores de los derechos humanos; 10) personas recluidas, incluidos los acusados, los presuntos culpables y los presos condenados; 11) exreclusos y personas que han cumplido sus condenas; y 12) personas lesionadas y víctimas, como las víctimas de delitos, entre ellos la trata de personas, violaciones de los derechos humanos y violencia doméstica, y testigos.

Derecho a la vida

99. La privación arbitraria de la vida está tipificada como delito en la legislación tailandesa, por ejemplo en los artículos 288 (homicidio intencional), 289 (homicidio agravado), 290 (agresión que causa la muerte) y 291 (homicidio por negligencia) del Código Penal.

100. De conformidad con el Código Penal, artículo 18, párrafo 2, y con el Código de Procedimiento Penal, artículos 247 y 248, no se impondrá la pena de muerte a un delincuente que no haya cumplido los 18 años de edad en el momento de los hechos ni a una persona condenada que esté embarazada o mentalmente inestable, respectivamente.

101. Los organismos tailandeses competentes han adoptado un enfoque gradual con respecto a la reforma de las leyes sobre la pena capital, en consonancia con los principios de derechos humanos. Esta determinación se ha reflejado en los sucesivos Planes Nacionales de Derechos Humanos desde 2009. A la luz del sentimiento público fuertemente a favor de la pena de muerte, el Gobierno está trabajando para que en el debate en curso sobre la pena capital haya una mayor conciencia pública y comprensión del tema.

Derecho a no ser sometido a tortura ni malos tratos

102. Todo acto de tortura o malos tratos está absolutamente prohibido tanto por la Constitución (art. 29) como por varios artículos del Código Penal, como los artículos 157, 200, 288, 289, 295, 296, 297 y 298, entre otros.

103. El proyecto de ley de prevención y represión de la tortura y la desaparición forzada fue aprobado en principio por el Consejo de Ministros en mayo de 2016 y debatido por la Asamblea Legislativa Nacional en marzo de 2017. Como, debido a dificultades técnicas, la Asamblea Legislativa Nacional aún no había terminado las deliberaciones antes de su disolución, el Ministerio de Justicia retiró el proyecto de ley y volvió a realizar consultas públicas de conformidad con el artículo 77 de la Constitución. Posteriormente, en abril de 2020, el proyecto revisado se volvió a presentar para que el Consejo de Ministros lo examinara.

104. Mientras se examina el proyecto de ley de prevención y represión de la tortura y la desaparición forzada, el Primer Ministro ha promulgado las Órdenes núm. 131/2560, de 23 de mayo de 2017, núm. 198/2560, de 18 de agosto de 2017 (miembros adicionales), y núm. 338/2562, de 15 de noviembre de 2019 (renovada), destinadas a establecer el Comité Nacional para la Gestión de los Casos Relacionados con la Tortura y la Desaparición Forzada, presidido por el Ministro de Justicia e integrado por representantes de organismos conexos, para que se ocupe de los presuntos casos de tortura y desaparición forzada y evitar que se produzcan en el futuro. El Comité cuenta con el apoyo de cuatro subcomités especializados en los ámbitos siguientes: 1) seguimiento y vigilancia; 2) asistencia y reparación; 3) prevención y capacitación; y 4) detección de casos. Si se demuestra que un funcionario público ha participado en actos de tortura o desaparición forzada se lo procesará de conformidad con la ley.

Derecho a la libertad de expresión

105. El derecho a la libertad de expresión está garantizado por la Constitución tailandesa, en consonancia con las leyes internacionales, en particular el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tailandia reconoce estas libertades como facilitadoras de todos los demás derechos humanos y como fundamento de nuestra democracia.

106. El artículo 35 de la Constitución de 2017 establece las garantías relativas a la libertad de la prensa y de los medios de comunicación, entre las que figuran las siguientes:

1. Los profesionales de los medios de comunicación gozarán de libertad para presentar noticias o expresar opiniones de conformidad con la ética profesional.
2. No se permitirá que se cierre un periódico u otro medio de comunicación privándolos de la libertad prevista en el párrafo primero. No se permitirá que las noticias o declaraciones realizadas por un profesional de los medios de comunicación sean censuradas por un funcionario competente antes de su publicación en un periódico u otro medio de comunicación, excepto durante el tiempo en que el país se encuentre en estado de guerra.
3. El Estado no concederá dinero ni otros bienes en forma de subvenciones a los periódicos privados ni a otros medios de comunicación privados.

Derecho a no ser sometido a esclavitud

107. La esclavitud es contraria al artículo 312 del Código Penal y a la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, E. B. 2551 (2008). Esta última Ley fue modificada posteriormente, en 2015, para intensificar aún más la labor del país en materia de lucha contra la trata de personas, otorgando a las autoridades facultades para cerrar temporalmente establecimientos comerciales o fábricas implicados en ella, así como para proteger de la responsabilidad civil y penal a las personas que, de buena fe, notifiquen a los funcionarios los delitos cometidos en contravención de dicha Ley. La Ley también se modificó de nuevo en 2017 y 2019 para ocuparse del problema con mayor eficacia, dando una definición más clara de “trata de personas” y centrándose, respectivamente, en la prevención y represión del trabajo forzoso y en la protección y reparación de las víctimas.

108. Como país de origen, tránsito y destino, Tailandia atrae a muchos migrantes, sobre todo de los países vecinos, algunos de los cuales corren el riesgo de ser objeto de explotación y trata. Se han hecho enormes esfuerzos para luchar contra la trata de personas y ayudar a quienes son víctimas, ya sean tailandeses o migrantes. Todas las víctimas de la trata de personas podrán residir temporalmente en Tailandia durante los procedimientos legales pertinentes. Pueden optar por alojarse en los albergues del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana o en los albergues gestionados por organizaciones no gubernamentales (ONG), y se les dará la oportunidad de obtener ingresos. Tailandia sigue concediendo importancia a la colaboración con los países de origen y otros asociados internacionales para ofrecer protección a las víctimas y promover su reincorporación en la sociedad. Tailandia ha estado trabajando muy estrechamente con las respectivas embajadas y organizaciones internacionales para repatriar de forma segura a las víctimas de la trata de personas. Tailandia

también aprovecha las reuniones bilaterales con nuestros países vecinos sobre repatriación y reintegración de víctimas de modo que sirvan de mecanismo para proteger eficazmente a las víctimas mediante el intercambio de información y la coordinación en materia de enjuiciamiento. Además, Tailandia ha colaborado con el sector privado, las organizaciones internacionales y las ONG con miras a mejorar la protección de las víctimas de la trata de personas.

Empresas y derechos humanos

109. El 31 de mayo de 2017, los ministerios competentes, las cámaras de comercio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Red de Tailandia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas firmaron la Declaración sobre la Cooperación para Promover los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, establecidos por las Naciones Unidas.

110. Tailandia fue el primer país de Asia en adoptar un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, el 29 de octubre de 2019. El Plan tiene cuatro esferas prioritarias, a saber: 1) trabajo; 2) tierras, medio ambiente y recursos naturales; 3) defensores de los derechos humanos; y 4) inversiones transfronterizas y empresas multinacionales. Se ha establecido un comité de múltiples partes interesadas para prescribir, preparar, vigilar y analizar la aplicación del Plan.

111. Además, la aplicación del Plan contará con el apoyo, entre otros, del Gobierno nacional y del programa de cooperación de OCDE para promover y facilitar una conducta empresarial responsable, para lo cual se está elaborando un plan de trabajo bianual de cooperación en materia de conducta empresarial responsable.

Derechos de grupos específicos

Niños

112. La Ley Nacional de Promoción del Desarrollo de la Infancia y la Juventud, E. B. 2550 (2007), tiene por objeto promover el interés superior del niño y garantiza sin discriminación sus derechos fundamentales. La Ley también se propone promover e inculcar en los niños la ética y los valores, como el vínculo familiar, el orgullo nacional y los valores democráticos, como la libertad de expresión y la participación en la vida pública. Asimismo, reafirma el derecho de los niños al más alto nivel posible de atención sanitaria, el derecho al juego y el derecho a participar en asuntos culturales y sociales.

113. El Plan Nacional de Desarrollo de la Infancia y la Juventud, E. B. 2560-2564 (2017-2021), proporciona un marco para el desarrollo de programas y actividades para la infancia y la juventud, en consonancia con el 12º Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. El objetivo principal del Plan es velar por que los niños y jóvenes lleven una vida segura; estén física y mentalmente sanos; tengan una buena ética y buenas costumbres y un sentido del deber cívico; sean capaces de expresarse de forma creativa; y sean fundamentalmente felices.

114. Por una resolución del Consejo de Ministros de 2005, todos los niños deben recibir 15 años de educación básica, sin discriminación, con independencia de su nacionalidad o de su capacidad de presentar algún documento oficial que confirme cualquier otro tipo de estatuto, de conformidad con la política de "Educación para Todos". El Estado subvencionará el gasto por persona de las instituciones educativas para que puedan llevar a cabo estas medidas.

115. El Fondo para la Educación Equitativa se creó en virtud de la Ley del Fondo para la Igualdad en la Educación, de 2018, que entró en vigor el 14 de mayo de 2018. El Fondo es una herramienta importante para reducir la desigualdad y aumentar las oportunidades educativas. Responde a las necesidades de los más desfavorecidos de recibir una educación junto con los demás, así como de potenciar y mejorar la calidad y eficiencia del personal docente. Además, el Fondo subvenciona actividades de desarrollo de competencias profesionales y de competencias para la vida.

116. De conformidad con el artículo 287/1 del Código Penal, la utilización de niños en la pornografía es un delito específico de la legislación tailandesa que castiga a quien tenga en su poder material conexo.

117. El 21 de enero de 2019, siete organismos tailandeses interesados firmaron un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de medidas y enfoques alternativos a la privación de libertad de niños en centros de detención de inmigrantes. El memorando de entendimiento tiene por objeto establecer las responsabilidades de cada organismo y proporcionar directrices comunes para integrar en sus prácticas los procedimientos destinados a no detener a niños migrantes menores de 18 años. En lugar de mantener a los niños y sus madres o tutores en los centros de detención de inmigrantes, se los remitirá al Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, organizaciones privadas u organizaciones de la sociedad civil, a los que se encomendará su cuidado a la espera de soluciones de largo plazo.

Mujeres

118. A fin de promover la igualdad de derechos y oportunidades económicas, el Gobierno ha reforzado las leyes y políticas pertinentes, como la Ley de Igualdad de Género (2015), la Ley de Seguridad Social (1990) y la modificación de la Ley de Protección Laboral (2008), destinada a garantizar igual salario por trabajo igual. Además, Tailandia estableció el Fondo de Empoderamiento de la Mujer Tailandesa y ha creado ocho Centros de Aprendizaje para el Desarrollo de la Mujer y la Familia en distintas partes del país.

119. Todos los planes nacionales de derechos humanos han seleccionado a las mujeres y las niñas como grupo destinatario para el que se prevén estrategias y obligaciones destinadas a promover y proteger sus derechos. La Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Mujer (2017-2021) establece una hoja de ruta para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, integrando principios y normas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Personas LGBT

120. La Ley de Igualdad de Género, de 2015, es un hito legislativo para hacer frente a la discriminación de género, tanto si la persona es hombre, mujer o se considera a sí misma diferente a su género innato. La Ley también establece mecanismos nacionales para agilizar las políticas conexas, supervisar las solicitudes y proporcionar recursos jurídicos a las personas que son discriminadas por su género.

121. El Cuarto Plan Nacional de Derechos Humanos (2019-2023) vela por que todos los actores se dediquen con empeño a promover los derechos humanos y la igualdad de género, lo que es fundamental para lograr un desarrollo sostenible.

122. A fin de garantizar los derechos de las personas LGBT que deseen unirse en una unión civil, Tailandia está redactando la Ley de Uniones Civiles, que incluye cuestiones como la relación jurídica, los derechos de propiedad y la herencia.

Personas con discapacidad

123. La Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, E. B. 2550 (2007), junto con su modificación de 2013, garantiza que las personas con discapacidad disfruten plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad. Asimismo, protege a las personas con discapacidad de toda forma de discriminación injusta. Además, garantiza que las personas con discapacidad tengan derecho a acceder a instalaciones y servicios de carácter público y a hacer uso de ellos, en particular por lo que respecta a atención médica, educación, empleo, subsidios por discapacidad, intérpretes de lengua de señas, asistentes personales, modificaciones en la vivienda, accesibilidad de la información y tecnología de apoyo.

124. El actual Quinto Plan Nacional de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad (2017-2020) ofrece un amplio marco para que todos los organismos públicos competentes fomenten y protejan los derechos de las personas con discapacidad. Hace hincapié en el

fomento sostenible de la capacidad de modo que las personas con discapacidad y su organización tengan un acceso pleno y justo a sus derechos, y que el entorno, la tecnología y los Centros de Servicios para la Discapacidad en las zonas rurales y remotas sean accesibles para ellas.

125. En el ámbito del empleo, la resolución del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2015, E. B. 2558, exige que los organismos públicos con 100 o más empleados contraten a personas con discapacidad según la proporción establecida por la ley.

Reclusos y personas mantenidas en detención

126. La nueva Ley Penitenciaria de 2017 garantiza, entre otras cosas, la protección de los derechos de los reclusos en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y otras normas internacionales conexas. En julio de 2016, se puso en marcha un proyecto piloto para aplicar las Reglas Nelson Mandela en el centro de prisión preventiva de Thonburi, el cual se está ampliando a otras cárceles y centros penitenciarios de toda Tailandia.

127. Además, Tailandia desempeñó un papel importante en el establecimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), que se originaron en el concepto del programa de mejora de la vida de las mujeres reclusas iniciado por Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha Narendira Debyavati, y que fueron aprobadas en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010. Estas Reglas sirven de directrices para el tratamiento de las reclusas en los establecimientos penales de diferentes países, por lo que se refiere a las diferencias entre los géneros y a las necesidades específicas de las mujeres.

128. El Departamento de Instituciones Penitenciarias y el Instituto de Justicia de Tailandia han estado colaborando en la aplicación de las Reglas de Bangkok. Desde 2015, seis cárceles modelo en Tailandia han adoptado las Reglas de Bangkok.

129. Reconociendo el problema del hacinamiento en los lugares de reclusión bajo la supervisión del Departamento de Instituciones Penitenciarias, el Ministerio de Justicia está redactando actualmente un reglamento ministerial dimanante de la Ley Penitenciaria de 2017, en el que se especifican seis sanciones penales sustitutivas del encarcelamiento, a saber: i) la detención intermitente; ii) la detención durante horas determinadas; iii) la detención dentro de un lugar de detención determinado; iv) los servicios comunitarios; v) las restricciones a los viajes, con arreglo al artículo 89/2 del Código de Procedimiento Penal; y vi) cualquier otra sanción especificada por el Departamento de Instituciones Penitenciarias.

130. El 1 marzo de 2018, el Tribunal de Justicia y el Departamento de Libertad Condicional pusieron en marcha un sistema sustitutivo de la privación de libertad, mediante el cual a los reclusos a los que se conceda libertad provisional no se les exige el pago de una fianza sino que se los somete a un control electrónico. El Centro de Vigilancia Electrónica puesto en marcha en septiembre de 2017 ha permitido poner en libertad a los acusados o enjuiciados que no pueden pagar una fianza monetaria. Con ello se reducirá el número de reclusos y, lo que es más importante, la disparidad social y la proporción excesivamente alta de los pobres en los centros de prisión preventiva. A fin de garantizar que la libertad de los enjuiciados en las causas penales se vea afectada solo lo necesario y lo menos posible, la práctica actual de los tribunales es que las causas penales en que haya enjuiciados reclusos deben ser dirimidas en un plazo de seis meses desde la fecha de inicio de la reclusión.

131. El 22 de enero de 2019, el Ministerio de Salud, el Departamento de Instituciones Penitenciarias y la Oficina Nacional de Seguridad Sanitaria celebraron un memorando de entendimiento para mejorar el sistema de servicios de salud para los reclusos. Esta iniciativa está en consonancia con la resolución del Consejo de Ministros de 17 de noviembre de 2015, que pidió a las autoridades competentes que asignaran personal sanitario de los hospitales locales para prestar servicios en las cárceles, que establecieran un pabellón especial para los reclusos que requirieran tratamiento fuera de las instalaciones penitenciarias y que mejoraran el sistema general de servicios de salud para los reclusos.

Apátridas

132. La Ley del Registro Civil (núm. 2), E. B. 2551 (2008), prevé el registro de todos los apátridas nacidos en Tailandia. La modificación de la Ley de Nacionalidad, mediante la Ley de Nacionalidad (núm. 4), E. B. 2551 (2008), permite a los apátridas nacidos en Tailandia solicitar la nacionalidad tailandesa en las condiciones establecidas por el Consejo de Ministros. Además, a fin de evitar que los hijos de padres extranjeros o apátridas se conviertan en personas sin estatuto jurídico o en migrantes ilegales, el 7 de diciembre de 2016 el Consejo de Ministros aprobó dos resoluciones encaminadas a: 1) conceder a los niños extranjeros nacidos en Tailandia el derecho a permanecer legalmente en el país y evitar así su condición de migrantes ilegales, tipificada como delito; y 2) proporcionar una vía legal para que los niños extranjeros nacidos en Tailandia soliciten la nacionalidad tailandesa.

133. Tailandia lleva más de tres décadas enfrentando el problema de los apátridas en el país mediante la aplicación de un enfoque gradual. El primer paso es registrar a todos los apátridas nacidos en Tailandia con el objetivo de concederles un estatuto jurídico y derechos mientras residen en el país y llevan a cabo un proceso de solicitud de nacionalidad tailandesa. El siguiente paso, la modificación de la Ley de Nacionalidad en 2008 (E. B. 2551), facilita la vía de nacionalización para grupos específicos de ciudadanos no tailandeses, como los inmigrantes que han huido a Tailandia y que han residido en el país durante largo tiempo y no han podido regresar a sus países de origen, así como los apátridas y los desarraigados. Además, el Gobierno expide tarjetas de identidad a las personas de los grupos mencionados, lo que les permiten trabajar y acceder a servicios públicos como la sanidad y la educación, con lo que pueden llevar una vida normal en la sociedad tailandesa y participar en el desarrollo del país.

Defensores de los derechos humanos

134. Tailandia reconoce el papel de los defensores de los derechos humanos y respeta sus derechos en consonancia con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas. El Cuarto Plan Nacional de Derechos Humanos (2019-2023) incluye a los defensores de los derechos humanos como grupo destinatario y contiene medidas específicas para proteger y promover sus derechos.

135. El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha una serie de medidas relativas a los defensores de los derechos humanos, entre ellas la elaboración de un manual de defensores de los derechos humanos, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina Regional para Asia Sudoriental.

136. En una iniciativa encaminada a establecer una herramienta integral para que el derecho a la libertad de expresión no se vea restringido por el recurso a litigios estratégicos contra demandas públicas, el Tribunal de Justicia ha añadido dos nuevos artículos al Código de Procedimiento Penal. El artículo 161/1 confiere a los tribunales la facultad de desestimar cualquier causa penal en la fase de presentación de la demanda si consideran que la acción judicial está motivada por la mala intención de acosar a otra persona o aprovecharse de ella. El artículo 165/2 permite a los tribunales desempeñar un papel más activo al conferirles la facultad de citar como testigos del tribunal a los testigos propuestos por el acusado y examinar los elementos de prueba propuestos por este.

Instrumentos de derechos humanos directamente invocados ante los tribunales judiciales o autoridades administrativas o aplicados por estos

137. Dado que los instrumentos internacionales no se aplican directamente a la legislación nacional, Tailandia, como país dualista, cumple sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos mediante la elaboración de leyes y medidas administrativas adecuadas.

138. Los derechos consagrados en los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos en los que Tailandia es parte están protegidos por la Constitución o las leyes. Los detalles sobre las leyes específicas que garantizan derechos determinados se han destacado en los informes periódicos relativos a cada tratado.

139. Ha habido ejemplos de casos en los que los tribunales y las autoridades administrativas han invocado o aplicado directamente instrumentos de derechos humanos. Al

decidir si la Oficina del Primer Ministro tenía que pagar una indemnización a la víctima de la tortura cometida por un funcionario, el Tribunal Supremo Administrativo, en la sentencia 1350/2559, dictaminó que, “dado que, por adhesión, desde el 2 de octubre de 2007 Tailandia es parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes..., Tailandia estará obligada a ajustarse a la Convención [...]”.

140. Otro ejemplo que cabe mencionar es una causa de 2019 en la que el Tribunal de Apelación (demanda 18776/2561) decidió que, aunque la unión civil registrada en el Reino Unido entre el fallecido y la demandante (que pidió ser nombrada por el Tribunal como albacea de la herencia del fallecido) aún no estaba reconocida por la legislación tailandesa, el acuerdo *per se* no era contrario al mantenimiento del orden público o las buenas costumbres en Tailandia. Esto se debió, en parte, a que Tailandia respetó el principio de igualdad ante la ley y de no discriminación por motivos de género establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional

Parlamentos y asambleas nacionales y regionales

141. El Parlamento es el órgano fundamental en el proceso legislativo tailandés (véanse los párrs. 37 a 40). Este proceso ha dado lugar a proyectos de ley que promueven y protegen los derechos humanos en Tailandia. El Consejo de Ministros, los miembros de las Cámaras y las personas con derecho a voto están facultados para presentar un proyecto de ley al Parlamento para su consideración.

142. Como se señala en el párrafo 84, el artículo 77 de la Constitución de 2017 establece, en el proceso de elaboración de leyes, un mecanismo nuevo de celebración de consultas públicas con las partes interesadas. Estas consultas deben efectuarse antes de la promulgación de cada ley, así como después de que la ley entre en vigor, como evaluación de la idoneidad de la ley en el entorno de contextos sociales cambiantes.

Instituciones nacionales de derechos humanos

143. Los deberes y facultades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para promover y proteger los derechos humanos se ajustan a la Constitución de 2017, artículo 247, párrafo 1, y a la Ley Orgánica de dicha Comisión, artículos 26 y 27 y 34 a 46 (véase también el párr. 55).

144. La Comisión cumple sus funciones de promoción mediante actividades de concienciación sobre las normas y cuestiones de derechos humanos, así como a través de programas de enseñanza e investigación y dirigiéndose a la opinión pública.

Difusión de los instrumentos de derechos humanos

145. Todos los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Tailandia es parte han sido traducidos, publicados y difundidos entre la población en general.

Promoción del conocimiento de los derechos humanos entre los funcionarios públicos y otros profesionales

146. Diversos organismos e instituciones han trabajado para promocionar el conocimiento de los derechos humanos entre los funcionarios públicos, como los agentes de la autoridad, los fiscales, los jueces, los funcionarios penitenciarios y el personal de protección de la infancia, así como otros profesionales de Tailandia. Se han organizado reuniones, talleres, cursos de formación, seminarios, conferencias y publicaciones para difundir información sobre las normas internacionales de derechos humanos y promoverlas, y para facilitar el intercambio de experiencias entre los organismos tailandeses, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los círculos académicos y los medios de comunicación, las organizaciones internacionales pertinentes y la población en general. La comunidad internacional (por ejemplo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) también ayudó a configurar los programas, en consonancia con las normas internacionales.

147. Entre los ejemplos de programas de sensibilización cabe mencionar los siguientes:

- Entre 2015 y 2019, el Departamento de Protección de Derechos y Libertades, del Ministerio de Justicia, organizó cursos de formación sobre los principios de los derechos humanos relacionados con la aplicación de la ley, dirigidos a los funcionarios públicos interesados a fin de promover su comprensión de los derechos humanos, incluidas las obligaciones de Tailandia en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, y minimizar así el riesgo de violaciones de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones oficiales y mejorar la eficacia de la implementación y la aplicación de las leyes y reglamentos.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con el ACNUDH, ha organizado durante dos años consecutivos desde 2018 un taller anual de fomento de la capacidad para la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos, dirigido a funcionarios gubernamentales encargados de la preparación de los informes nacionales relativos a los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en los que el país es parte. Entre los objetivos de los talleres figuran la mejora de las capacidades del personal, en particular mediante la sensibilización y la comprensión, y el desarrollo de las habilidades necesarias para la redacción y presentación de un informe nacional.
- La Oficina de la Comisión de Administración Pública ofrece un curso de autoaprendizaje sobre derechos humanos básicos de dos meses de duración a través de una plataforma de aprendizaje electrónico para funcionarios públicos y miembros del personal. Todos los años, unos 600 participantes toman este curso de formación.

148. En lo que respecta a los profesionales del derecho, el módulo de derechos humanos es un tema obligatorio para quienes se presentan al examen para ejercer la abogacía. La asignatura también está disponible en la mayoría de las facultades de Derecho del país.

Promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante programas educativos e información pública patrocinada por el Gobierno

149. La educación pública sobre derechos humanos se imparte en instituciones académicas y no académicas, cursos de formación y seminarios. Se ha elaborado un plan de estudios de enseñanza y aprendizaje para sensibilizar al profesorado y el personal docente, a los funcionarios de los órganos administrativos locales y a los voluntarios de derechos humanos.

150. El Ministerio de Educación desempeña un papel fundamental en la promoción y el fomento de los valores sociales, como el cuidado, el respeto, la responsabilidad, la paz, la armonía y la convivencia pacífica en las escuelas. Sus políticas de educación hacen hincapié en la importancia de difundir conocimientos sobre los derechos humanos, así como materiales informativos y educativos relacionados con ellos. Esas políticas se reflejan en los planes de estudios escolares, en particular los relativos a los estudios sociales. A fin de prevenir el desarrollo de prejuicios y estereotipos dañinos, se enseña a los estudiantes a respetar y promover el multiculturalismo, entre otras cosas mediante plataformas de aprendizaje como juegos, proyectos estudiantiles, campamentos escolares y excursiones a museos y sitios del patrimonio.

151. Además, para atender de forma integral a las necesidades concretas de los niños y personas de grupos étnicos en Tailandia, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha estrategias, planes y proyectos específicos como el “Plan de Desarrollo Educativo en la Zona Fronteriza (2017-2021)”, cuyo objetivo es mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes, incluidos los universitarios, y las personas que viven en las zonas fronterizas con Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Camboya.

152. El Gobierno ha puesto en marcha el “Proyecto Escolar en Régimen de Alianza Público-Privada”, que utiliza un enfoque amplio e integrado para los niños, especialmente los de bajos ingresos, los desfavorecidos o los vulnerables, así como los huérfanos.

153. El Ministerio de Justicia organiza continuamente talleres para promover los principios de los derechos humanos entre los jóvenes. Los talleres se centran en los principios de igualdad, no discriminación, diversidad cultural y multiculturalismo, y entre otras estrategias didácticas se emplean debates con moderadores, diálogos interactivos, actividades artísticas, música y juegos. Además, el Ministerio de Justicia, en alianza con organismos públicos y no gubernamentales, ha puesto en marcha el “Proyecto Escolar de Apoyo a la Justicia”, que es un programa extracurricular para promover la participación de los jóvenes en la redacción de las normas que afectan a su vida escolar cotidiana, entre ellas las destinadas a enfrentar los problemas de acoso escolar y uso indebido de drogas. Los alumnos aprenden a respetar los derechos de los demás y a cumplir las normas que han establecido. Actualmente, más de 850 escuelas primarias y secundarias piloto de todo el país han participado en este proyecto.

154. A fin de crear mayor conciencia entre la sociedad tailandesa sobre las cuestiones de derechos humanos, los organismos públicos han ofrecido otros programas de derechos humanos a la población. Figuran entre estos los siguientes: i) el Programa Ejecutivo de Derechos Humanos, del Instituto del Rey Prajadhipok y la Comisión Nacional de Derechos Humanos; ii) el Certificado de Derechos Humanos, de varias universidades; y iii) la formación en derechos humanos, del Departamento de Derechos y Libertades.

155. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha ejecutado varios programas de formación de formadores sobre educación en derechos humanos y temas conexos para instructores y personal docente a nivel universitario. Desde 2016 ha celebrado memorandos de entendimiento con más de 50 instituciones de enseñanza superior del país. Mediante estos programas, la Comisión se propone, por conducto de los instructores y el personal docente que ha asistido a ellos, divulgar conocimientos y crear conciencia sobre los derechos humanos entre la infancia y la juventud a fin de que impulsen la promoción y protección de los derechos humanos en la sociedad.

156. Las instituciones de enseñanza superior, en particular las universidades, de Bangkok y otras provincias ofrecen cada vez más cursos sobre derechos humanos a sus estudiantes de diversos niveles, así como al público en general. Por ejemplo, la Universidad Mahidol ofrece cursos de derechos humanos en las licenciaturas, las maestrías y los doctorados. La Universidad Chulalongkorn organiza un curso de formación de tres semanas sobre derechos humanos, justicia en la sociedad y estado de derecho. La Universidad Thammasat tiene un programa de capacitación de siete semanas sobre derechos humanos y legislación de derechos civiles. Otras universidades, como la Universidad Sukhothai Thammathirat, la Universidad de Ubon Ratchathani, la Universidad de Maha Sarakham, la Universidad de Chiang Mai, la Universidad Mae Fa Luang y la Universidad Payap, así como varias sedes de la Universidad Rajabhat, también ofrecen cursos sobre derechos humanos o cuentan con un departamento de derechos humanos.

157. El Ministerio de Relaciones Exteriores inició en 2017 la *Serie de Educación en Derechos Humanos* del Ministerio. Como parte de la *Serie de Educación en Derechos Humanos* del Ministerio, se presentaron dos libros infantiles, a saber, *Pollito y Patito. Somos diferentes y somos amigos*, y *El sueño de Konmek*, que tienen por objeto sensibilizar a los niños y los jóvenes sobre los principios de derechos humanos y promover el respeto y la aceptación de las diferencias, la no discriminación, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la inclusión de las personas vulnerables y la coexistencia pacífica en una sociedad pluralista.

Promoción del conocimiento de los derechos humanos a través de los medios de comunicación

158. La difusión de la información sobre derechos humanos a través de los medios de comunicación incluye varias formas, tales como: i) libros, folletos y periódicos; ii) investigaciones sobre derechos humanos, por ejemplo sobre los reclusos y los niños en el sistema judicial, los derechos del niño, la violencia y los niños, etc.; iii) seguimiento y evaluación de los planes de estudios sobre derechos humanos en las instituciones educativas de niveles inferiores al terciario; iv) investigación y desarrollo sobre la enseñanza y aprendizaje y los planes de estudio para la formación conexa; v) campañas de educación pública a través de medios audiovisuales, como la radio, la televisión, los medios infográficos

y la presentación de vídeos; y vi) los medios electrónicos, como Internet, el aprendizaje electrónico, los medios sociales y los correos electrónicos.

159. Con motivo del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en diciembre de 2018 los organismos públicos interesados organizaron el Mes de los Derechos Humanos de Tailandia, conjuntamente con las organizaciones internacionales, las embajadas extranjeras en Tailandia y las organizaciones de la sociedad civil. Como parte de las actividades, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina Regional para Asia Sudoriental, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) organizaron conjuntamente en el Centro de Arte y Cultura de Bangkok un acto titulado “El 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el primer aniversario del Programa Nacional de Derechos Humanos de Tailandia: hacia una sociedad comprensiva y solidaria”. Asistieron al acto más de 200 representantes de organismos públicos, el cuerpo diplomático, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el público en general, incluidos jóvenes. El acto, que fue anunciado a través de varios medios de comunicación, tenía por objeto aumentar la conciencia y la comprensión acerca de los derechos humanos en la sociedad tailandesa, apoyar las actividades en curso para mejorar la labor en materia de derechos humanos en los planos nacional e internacional y reafirmar la determinación del Gobierno de promover y proteger los derechos humanos en Tailandia y fuera de sus fronteras.

Papel de la sociedad civil

160. La sociedad civil ha desempeñado un papel activo en la promoción y protección de los derechos humanos en Tailandia. En general, se reconocen sus funciones diversas, como, por ejemplo, en la movilización del desarrollo humano y la intervención en la reforma social, el seguimiento de la situación de los derechos humanos, la asunción de una función de “sistema de equilibrio de poderes”, la participación en la elaboración de los informes nacionales, así como en la redacción de varias leyes y documentos conexos, como los planes nacionales de derechos humanos, como se señala en los párrafos 97 y 98.

161. El Gobierno adopta un enfoque coordinado de todos los sectores gubernamentales y de la sociedad y da importancia al fortalecimiento de la alianza con la sociedad civil. Los organismos interesados han organizado individual o conjuntamente diálogos y consultas regulares con las organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, desde 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores ha celebrado consultas y reuniones periódicas con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de los derechos humanos.

162. Como se especifica en los informes presentados por Tailandia en el marco del EPU y de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos en los que el país es parte, la sociedad civil ha participado en el proceso de preparación de los respectivos informes. La participación de todos los sectores, como el sector público, el sector privado, la sociedad civil y los grupos étnicos, así como de todas las personas interesadas en todo el país, ha resultado constructiva y fructífera.

163. Sobre el terreno, el Gobierno también ha colaborado con las organizaciones de la sociedad civil en una gran diversidad de ámbitos. Por ejemplo, la Asociación de Mujeres en pro de la Paz ha trabajado para ayudar y empoderar a las mujeres y los niños afectados por la situación en el sur de Tailandia y plantear sus necesidades a las autoridades decisorias. La Asociación de Niños y Jóvenes en pro de la Paz en las Provincias Fronterizas del Sur de Tailandia (Grupo Luuk Rieng) también colaboró con Save the Children en un proyecto de reducción del riesgo de desastres en las escuelas locales.

164. Muchos organismos públicos, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana y la Oficina del Poder Judicial, en colaboración con las organizaciones pertinentes, tanto internacionales como de la sociedad civil, siguen impartiendo programas de formación en derechos humanos a los funcionarios interesados, como los agentes de policía, el personal militar, los funcionarios penitenciarios y el personal judicial.

165. Como ejemplo de investigación en el ámbito de los derechos humanos, la Facultad de Artes de la Comunicación de la Universidad Chulalongkorn, con el apoyo

del Ministerio de Relaciones Exteriores, trabajó en un proyecto de investigación titulado “Los medios de comunicación y la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad”. Los grupos en que se centraba la investigación eran las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las personas de edad y las LGBT. Los resultados de la investigación se publicaron en 2019 (en tailandés, y pueden consultarse en <http://humanrights.mfa.go.th/en/humanrightsinmedia.pdf>).

Cooperación y asistencia para el desarrollo

166. Tailandia sostiene que la cooperación técnica y el fomento de la capacidad son cruciales para ayudar a otros Estados a traducir sus obligaciones en materia de derechos humanos en resultados tangibles sobre el terreno, y que la labor de cooperación técnica se basa en la demanda y en un diálogo genuino con los Estados solicitantes.

167. La Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha promovido activamente la cooperación internacional con los países interesados y las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes. Adopta diferentes formas de cooperación bilateral y triangular (Norte-Sur-Sur y Sur-Sur-Sur). Actualmente, varios proyectos de cooperación internacional están relacionados con la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, los derechos económicos y sociales, incluido el derecho a la salud (salud materna y salud infantil) y el derecho a la educación, vinculándolos con la consecución de un desarrollo sostenible y sin dejar a nadie atrás. Esta cooperación tiene como objetivo mejorar las capacidades nacionales para crear sinergias entre el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la consecución de los ODS.

168. En cuanto al derecho a la educación, la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia ha puesto en marcha proyectos de formación de docentes, becas de corta duración para estudios y formación, así como proyectos para establecer o desarrollar instituciones educativas y escuelas. Por lo que se refiere a los derechos de los niños, se han puesto en marcha el “Proyecto de Desarrollo de la Infancia y la Juventud” en Camboya y el “Proyecto de Desarrollo de la Calidad de Vida de los Niños” en Filipinas y Bhután. En el ámbito de la salud física y mental, Tailandia ha llevado a cabo un programa de ayuda a la salud pública en Camboya y proyectos de desarrollo de hospitales y facultades de medicina (incluido un servicio de urgencias en el hospital de Dawei, en Myanmar), así como actividades de concienciación sobre nuevas enfermedades. Además, la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia colaboró con el UNFPA en un proyecto de cooperación trilateral sobre la reducción de la mortalidad materna. En cuanto a la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, se ejecutó un proyecto para establecer el primer centro para víctimas de la trata de personas y grupos de riesgo.

169. A fin de difundir los conocimientos relativos a los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento en la región y fuera de ella, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina Regional para Asia Sudoriental, copatrocinaron el Diálogo Regional sobre los Mecanismos Nacionales de Presentación de Informes y Seguimiento, celebrado en Bangkok los días 29 y 30 de agosto de 2019. Asistieron al Diálogo unos 50 participantes de los organismos pertinentes encargados de informar y hacer un seguimiento del ejercicio efectivo de los derechos humanos de 12 países de la región de Asia y el Pacífico, a saber, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji, Filipinas, Lao, Malasia, Myanmar, el Pakistán, Timor-Leste y Viet Nam, así como representantes de los organismos tailandeses competentes. El Diálogo fue una plataforma para intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la utilización de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, el desarrollo de las capacidades de los organismos competentes y la elaboración de aportaciones para presentar a los foros pertinentes, como el Consejo de Derechos Humanos. Además, gracias a este Diálogo, la red de organismos públicos ha fortalecido su capacidad en cuanto a presentación de informes y cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contraídas por el país en materia de derechos humanos y de las recomendaciones recibidas al respecto.

170. El Departamento de Protección de Derechos y Libertades, del Ministerio de Justicia, ha designado a funcionarios como ponentes para dar a conocer experiencias en la aplicación

de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, entre ellas la preparación de un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, en diferentes países como Malasia, Viet Nam y el Pakistán. El Departamento de Protección de Derechos y Libertades también ha colaborado con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en este ámbito, como el PNUD y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

171. Conforme a lo señalado en los párrafos 127 y 128, desde 2017 el Instituto de Justicia de Tailandia ha organizado cursos anuales para los oficiales superiores de asuntos penitenciarios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre el tratamiento de las reclusas, en consonancia con las Reglas de Bangkok. Además, se han organizado actividades de formación y fomento de la capacidad, a petición de los interesados en varios países, como Kenya, Indonesia y Malasia. Estas se llevaron a cabo tanto de forma bilateral, como en un marco trilateral, con el CICR y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

D. Proceso de presentación de informes a las Naciones Unidas a nivel nacional

172. La preparación de los informes obligatorios sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en los que Tailandia es parte se ha llevado a cabo con la participación activa de todos los interesados. Como mecanismo básico para la preparación de cada informe se ha establecido un comité nacional o grupo de trabajo, en el que participan los organismos pertinentes de los sectores público, privado y académico, así como las partes interesadas o grupos destinatarios a los que los instrumentos respectivos brindan protección.

173. Los principales facilitadores en la preparación de los informes, que varían en función de las convenciones pertinentes, son el Ministerio de Justicia (para el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) y el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana (para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores son responsables de la preparación de los informes del EPU. Las listas completas de organizaciones y personas que han participado en la elaboración de cada informe han sido y serán destacadas en los respectivos informes.

174. El formato, el contenido y las directrices para la preparación de informes cumplen los requisitos y directrices de los Comités de las Naciones Unidas responsables de esos instrumentos.

175. En la mayor parte de los casos, cada informe se redacta en tailandés, con aportaciones de varios grupos de trabajo integrados por representantes de los sectores público y privado en cada tema específico. Posteriormente, el proyecto de informe se da a conocer en audiencias públicas, tanto a nivel regional como nacional, para recoger información y recomendaciones. El informe así modificado se presenta después a los organismos competentes para su aprobación y luego se traduce al inglés.

176. El informe final se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y, posteriormente, al Ministerio de Relaciones Exteriores para su presentación oficial a las Naciones Unidas.

177. Los informes que Tailandia ha presentado a las Naciones Unidas son los siguientes.

<i>Convenciones</i>	<i>Documentos</i>	<i>Fecha</i>
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Primer informe	27 de febrero de 2013

<i>Convenciones</i>	<i>Documentos</i>	<i>Fecha</i>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Primer informe	2 de junio de 2004
	Segundo informe	23 de junio de 2015
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Primer informe	1 de junio de 1987
	Informes segundo y tercero (combinados)	3 de marzo de 1997
	Informes cuarto y quinto (combinados)	24 de junio de 2004
	Informes sexto y séptimo (combinados)	18 de junio de 2015
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Informes primero, segundo y tercero (combinados)	27 de junio de 2011
	Informes cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo (combinados)	24 de abril de 2019
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Informes primero y segundo (combinados)	21 de agosto de 2012
Convención sobre los Derechos del Niño	Primer informe	23 de agosto de 1996
	Segundo informe	7 de junio de 2004
	Informes tercero y cuarto (combinados)	11 de julio de 2011
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Primer informe	30 de octubre de 2009
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Primer informe	30 de octubre de 2009
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Primer informe	3 de diciembre de 2012

III. Aplicación de las disposiciones sustantivas sobre derechos humanos

A. No discriminación e igualdad

178. La principal protección contra la discriminación y la desigualdad por cualquier tipo de motivo es la Constitución. El principio de no discriminación e igualdad se consagra explícitamente en la Constitución de 2017 en los cuatro artículos siguientes:

i. Artículo 27

Todas las personas son iguales ante la ley, y ante esta tendrán iguales derechos y libertades y estarán protegidas por igual.

Los hombres y las mujeres gozarán de los mismos derechos.

No se permitirá la discriminación injusta contra ninguna persona por motivos de origen, raza, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición física o de salud, estatuto personal, posición económica o social, creencia religiosa, educación u opinión política que no contravenga las disposiciones de la Constitución, ni por cualquier otro motivo.

No se considerarán como discriminación injusta, en virtud del párrafo tercero, las medidas determinadas por el Estado para eliminar un obstáculo que dificulte a las personas ejercer sus derechos o libertades en las mismas condiciones que las demás o promover la capacidad de estas para hacerlo, o para proteger a los niños, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad o las personas desfavorecidas o facilitarles la vida.

Los miembros de las fuerzas armadas y de la policía, los funcionarios públicos, los demás funcionarios del Estado y funcionarios o empleados de las organizaciones estatales gozarán de los mismos derechos y libertades que las demás personas, salvo los restringidos por la ley específicamente en relación con la política, la capacidad, la disciplina o la ética”.

ii. Artículo 40, párrafo 3

La promulgación de la ley para regular la contratación de la ocupación... no será discriminatoria...

iii. Artículo 68, párrafo 1

El Estado debe organizar el sistema de gestión del proceso judicial en todos los aspectos para garantizar la eficiencia, la equidad y la no discriminación, y garantizará que las personas tengan acceso al proceso judicial de manera conveniente y rápida, sin demora y sin tener que soportar gastos excesivos.

iv. Artículo 76

El Estado debe desarrollar un sistema de administración de los asuntos del Estado de las administraciones central, regional y local, así como de otros asuntos del Estado, en consonancia con los principios de la buena gobernanza pública, y los organismos del Estado siempre deben cooperar y ayudarse mutuamente en el desempeño de sus funciones, con el fin de maximizar, en beneficio de la población, la eficacia de la administración de los asuntos del Estado, la prestación de los servicios públicos y el gasto del presupuesto. El Estado también debe formar a sus funcionarios para que sean íntegros y tengan una actitud de servicio al público expedita, rápida y no discriminatoria, así como para que desempeñen sus funciones de manera eficiente.

179. Tailandia ha realizado una labor constante para que todas las personas, incluidas las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores y las minorías étnicas, puedan acceder a sus derechos y ejercerlos en igualdad de condiciones con los demás. Por ejemplo, la Ley de Protección de Personas Vulnerables, de 2014, proporciona una mejor protección a las personas sin hogar, que viven en la pobreza o en condiciones difíciles, mediante disposiciones en materia de asistencia social, albergues, atención sanitaria, educación y oportunidades de empleo. Además, el Gobierno ha introducido el Plan de Tarjetas de Asistencia Social, que ha beneficiado a más de 11 millones de personas de bajos ingresos registradas. En los párrafos 57, 62 a 74, 82 a 136 y 141 a 165 se describen otras leyes, políticas y programas pertinentes que indican la labor realizada por Tailandia para eliminar la discriminación y la desigualdad.

B. Recursos efectivos

180. En los párrafos 69 a 71 se puede encontrar información sobre los recursos efectivos disponibles en Tailandia.

C. Garantías procesales

181. Tailandia se ha esforzado por garantizar que todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a la justicia en condiciones de igualdad (véanse los párrs. 62 a 68). Garantiza la gratuidad de la asistencia letrada y de las consultas jurídicas a todas las personas, independientemente de su situación económica o de su nacionalidad. Además, la recién promulgada Ley del Fondo de Justicia, de 2015, tiene por objeto reducir la disparidad social, como se describe en el párrafo 64.

182. En cuanto al sistema de justicia penal, cuando se enjuicia una causa, los tribunales la tramitarán de manera justa y sin discriminación, con independencia de la situación jurídica del demandado y del demandante, o de si son apátridas o no tienen un estatuto jurídico claro. Existen varias ONG tailandesas y organizaciones internacionales dispuestas a prestar asistencia durante el juicio, trabajando estrechamente y de forma independiente con las víctimas, sin ninguna intervención u obstrucción por parte del Estado.

D. Participación en la vida pública

183. En los párrafos 132 y 133 se presenta información sobre la Ley de Nacionalidad, así como sobre las condiciones relacionadas con la solicitud de la nacionalidad tailandesa.

184. La información sobre el sistema electoral en Tailandia aparece en los párrafos 57 a 59.

185. Tailandia tiene una sociedad civil muy activa (véanse los párrs. 160 a 164). El Gobierno ha colaborado estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, y ha reconocido su labor como parte de la vida pública y política del país.
